

Sunchales, 9 de abril de 1991.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 354/91.-775/91

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, manifestando la necesidad de continuar con la obra Desagües Pluviales, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 343/91.-764/91- se autorizó al D.E.M. a encarar la obra Desagües Pluviales Sistema Mitri – Santa Fe – 1° de Mayo – Pellegrini;

Que mediante el Proyecto de Ordenanza de referencia el Ejecutivo expresa la necesidad de derogar la Ordenanza nombrada precedentemente, debido a cambios en los planes originales que se consideran convenientes realizar;

Que, el cambio consiste en dividir el Proyecto original en dos nuevos: 1) Sistema Santa Fe-Pellegrini-1° de Mayo-R.S. Peña-Bolivar y Crespo, cuyo presupuesto asciende a A 1.582.265.795, y el plazo de obra es de 6 meses, y 2) Obra de Captación de agua por escurrimiento superficial en Avda. Belgrano y Mitri, cuyo Presupuesto Oficial asciende a A 106.700.350, incluyendo cuatro cámaras de captación; 10 tubos de 0,60; 36 tubos de 0,40; a 100 metros cuadrados de H° A° y demolición rejillas actuales. Plazo de construcción 3 meses. El monto total a ejecutar por las dos obras asciende a A 1.688.966.145;

Que asimismo, expresan los considerandos del Proyecto, que el Proyecto original fue modificado ya que en las arterias del Barrio Sur, la calle Lainez era atravesada por un sistema de alcantarillado en las calles transversales, determinándose que el único cruce será el de la calle Santa Fe; siendo las otras con badenes, evitando de este modo excesos de velocidad y ahora de dinero;

Que con respecto al Sistema Mitri, mejorando la captación de agua se adecuará el sistema al futuro plan de Desagües Pluviales de la zona, no implicando gran desembolso monetario para su construcción en la actualidad;

Que una vez finalizado el proyecto de los futuros desagües que abarcarán toda la zona Sur y Norte de la calle Mitri, se elevará y encarará la correspondiente Licitación;

Que, informa el Ejecutivo Municipal, que la obra actual del Barrio Sur no es más onerosa que la anterior puesto que en el proyecto original debían levantarse dos cuadras del pavimento de la calle Mitri, levantar los tubos existentes, construir las acequias y repavimentar, elevando en demasía su costo;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 354/91.-775/91

Art. 1°) Derogase la Ordenanza N° 343/91-764/91.

Art. 2º) Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a encarar la obra Desagües Pluviales Sistema Santa Fe- Pellegrini-1º de Mayo-R.S. Peña-Bolivar y Crespo, previo Llamado a Licitación.

Art. 3º) Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a encarar la obra de captación de agua por escurrimiento superficial, en Avda. Belgrano y Mitri.

Art. 4º) Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dèse al R. de R. D. y O.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los nueve días del mes de abril del año mil novecientos noventa y uno.

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
CONCEJO MUNICIPAL

JUAN CARLOS AUDAGNOTTI
PRESIDENTE

Art. 5º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dèse al R. de R. D. y O.-

Sunchales, 10 de abril de 1991.-

JOSE G. MAROTTI
SEC. DE ACCION COMUNITARIA
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
COMUNIDAD ORGANIZADA

ING. RUBEN GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL